TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNION TEMPORAL RADAR GEA 2024 CRR 49 91 85 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9018981064	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	24581 / 3

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 30/12/2024.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 19/04/2026,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 30/04/2026.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0024581 / 003

ASEGURADO	BENEFICIARIO
UNION TEMPORAL RADAR GEA 2024 CRR 49 91 85 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9018981064	TERCEROS AFECTADOS

PRORROGA DE VIGENCIA

CODIGO DE VERIFICACION :
060002458100035BOG202412302049472

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 141.932,00	COP 10.000,00	COP 28.867,00	COP 180.799,00	29/01/2025

INTERMEDIARIOS :

SEGUROS360 LTDA AGENCIA DE SEGUROS	CLASE: AGENCIAS	CLAVE: 113801 - PARTIC.: 40.0%
CORRECOL S.A. - BOGOTA	CLASE: CORREDORES DE SEGUROS	CLAVE: 108401 - PARTIC.: 35.0%
SAR	CLASE: AGENCIAS	CLAVE: 121701 - PARTIC.: 25.0%

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE

Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNION TEMPORAL RADAR GEA 2024 CRR 49 91 85 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9018981064	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	24581 / 3

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTÁ, D.C., 30/12/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 19/04/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 30/04/2026.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0024581 / 003

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN OBSERVACIONES POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VIGENCIA GLOBAL DE LA POLIZA: DEL 19/12/2024 AL 30/04/2026.

==========

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

==========

ACTIVIDAD DESARROLLADA : SUMINISTROS

INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS PATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS DERIVADOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No 24001025 H2 DE 2024 CUYO OBJETO ES ADQUIRIR, INSTALAR, COMISIONAR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO LA RENOVACIÓN DE UN SISTEMA DE VIGILANCIA PSR /MSSR -MODO S ENHANCED Y ADSB INTEGRADO REDUNDANTE DE ÚLTIMA TECNOLOGÍA, UBICADO EN EL SECTOR DE PICACHO.

SE ACLARA QUE LA INDEMNIZACIÓN A LOS TERCEROS AFECTADOS INCLUYE EL DAÑO EMERGENTE Y EL LUCRO CESANTE.

SE ACLARA QUE LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES SE ENCUENTRAN INCLUIDOS, SIEMPRE Y CUANDO HAYA EXISTIDO UN DAÑO

ASEGURADO ADICIONAL: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL NIT 899.999.059-3

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y/O UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL NIT 899.999.059-3

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL NIT 899.999.059-3 SERA CONSIDERADO COMO BENEFICIARIO SI PARA EFECTOS DEL SINIESTRO PUDIERE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.

NOTA: LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDOS COMO LIMITE POR EVENTO Y LIMITE POR VIGENCIA PARA LOS AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS EN LA PRESENTE POLIZA (SI LOS HUBIERE) FORMAN PARTE DEL VALOR ASEGURADO TOTAL ESTABLECIDO PARA EL AMPARO BASICO (PLO) QUE SE CONSIDERA EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA Y POR ESTO NO SON VALORES ASEGURADOS ADICIONALES.

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNION TEMPORAL RADAR GEA 2024 CRR 49 91 85 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9018981064	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	24581 / 3

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTÁ, D.C., 30/12/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 19/04/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 30/04/2026.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0024581 / 003

CARATULA

SE ACEPTA A UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL NIT 899.999.059-3 COMO ASEGURADO ADICIONAL, UNICAMENTE POR LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DERIVADA DE LOS PERJUICIOS GENERADOS POR EL CONTRATISTA A TERCEROS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO

COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE HASTA EL 100% DEL PLO

COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES HASTA EL 100% DEL PLO

TOMADOR/AFIANZADO: UNIÓN TEMPORAL RADAR GEA 2024 NIT 901.898.106-4 CONFORMADO POR:

INGENIERIA Y TELEMATICA G&C SAS NIT 800.072.172-9 PARTICIPACION 40%
ENERGÍA INTEGRAL ANDINA S.A NIT 860.533.206-8 PARTICIPACION 25%
AIRAVATA SAS NIT AIRAVATA SAS NIT 900.291.838-7 PARTICIPACION 35%

%LEY Y JURISDICCIÓN:
COLOMBIANA

%MODALIDAD DE COBERTURA:
OCURRENCIA

TERRITORIALIDAD:
Colombia

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:
30 días contados a partir de la emisión de la póliza

==========
RESUMEN DE COBERTURAS Y CAPITALES ASEGURADOS :
==========

AMPARO BASICO---------- COP 2.140.717.362,00

Predios Labores y Operaciones(PLO), dentro de esta se cubren las responsabilidades originadas por:

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNION TEMPORAL RADAR GEA 2024	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	24581 / 3
CRR 49 91 85 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
NIT: 9018981064	BOGOTÁ, D.C., 30/12/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 19/04/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 30/04/2026.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0024581 / 003

CARATULA

1. Incendio y/o explosión
2. Uso de ascensores y escaleras automáticas dentro de los predios asegurados.
3. Uso de máquinas y equipos de trabajo, de cargue y descargue y transporte dentro de los predios asegurados.
4. Montaje, desmonte o desplome de avisos y vallas publicitarias instaladas por el asegurado. En caso de que sean instaladas por terceros, se indemnizará la responsabilidad civil solidaria del asegurado. Siempre y cuando dichas vallas o avisos se encuentren en los predios del asegurado.
5. Uso de las instalaciones sociales y/o deportivas que se encuentren en los predios relacionados por el asegurado.
6. Eventos sociales o deportivos organizados por el asegurado en los predios relacionados por éste.
7. Viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional, cuando, en desarrollo de actividades del asegurado inherentes al contrato laboral, se causen daños a terceros.
8. Participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales.
9. Vigilancia de los predios del asegurado según lo definido en el anexo “Responsabilidad Civil Por Personal de Celaduria, Vigilancia y Seguridad”.
10. Posesión y el uso de depósitos, tanques y tuberías que se encuentren ubicados o instalados dentro de los predios relacionados por el asegurado.
11. Uso de parqueaderos dentro de los predios relacionados por el asegurado según lo definido en el anexo Responsabilidad Civil Parqueaderos”
12. Posesión o utilización de cafeterías, casinos y restaurantes para uso de sus empleados, dentro de los predios asegurados.
13. Bienes bajo cuidado, tenencia y control, se indemnizarán los daños causados a terceros con los bienes más no los daños sufridos por los mismos.
14. Se entiende incorporado el daño emergente, lucro cesante, daño moral y perjuicios extra patrimoniales del tercero que se deriven de un daño físico directo ocasionado por el asegurado en ejecución de las actividades objeto de cobertura.
15. Gastos de defensa.

COBERTURAS ADICIONALES A LA BASICA :
==========

LOS LIMITES INDICADOS A CONTINUACIÓN HACEN PARTE DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA

==========
LÍMITES DE INDEMNIZACIÓN DE LA POLIZA:
==========

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNION TEMPORAL RADAR GEA 2024 CRR 49 91 85 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9018981064	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	24581 / 3

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTÁ, D.C., 30/12/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 19/04/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 30/04/2026.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0024581 / 003

CARATULA

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 2.140.717.362,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 2.140.717.362,00

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DEBA TENER CADA CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA CON UN MÍNIMO COP 100000000,00. EN CASO DE NO TENER CONTRATADA PÓLIZA, ESTE VALOR OPERARÁ COMO DEDUCIBLE.

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 2.140.717.362,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 2.140.717.362,00

** RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL:

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 2.140.717.362,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 2.140.717.362,00

** RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:

• OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RCE DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES QUE DEBE TENER CONTRATADA Y SIEMPRE VIGENTE CADA VEHÍCULO, LA CUAL DEBERÁ TENER CONTRATADA UN LÍMITE MÍNIMO DE COP 200.000.000,00

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 2.140.717.362,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 2.140.717.362,00

DEDUCIBLES APLICABLES :

** AMPARO BÁSICO Y DEMAS EVENTOS:

EL ASEGURADO PARTICIPARÁ EN TODO Y CADA EVENTO INDEMNIZABLE POR LA PRESENTE POLIZA EN UN 10,00% DEL MONTO DEL MISMO, CON UN MÍNIMO DE COP 20.000.000,00

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNION TEMPORAL RADAR GEA 2024	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	24581 / 3
CRR 49 91 85 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9018981064	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 30/12/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 19/04/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 30/04/2026.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0024581 / 003

CARATULA

10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 20.000.000,00.

** RC PATRONAL:

10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 20.000.000,00

** VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:

10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 20.000.000,00

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNION TEMPORAL RADAR GEA 2024	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	24581 / 3
CRR 49 91 85 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9018981064	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 30/12/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 19/04/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 30/04/2026.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0024581 / 003

CONDICIONES PARTICULARES

==========

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

PRINCIPAL:
NOMBRE: JOSE FEDERICO USTARIZ GONZALEZ
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY – BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

SUPLENTE:
NOMBRE: BERTHA GARCÍA MEZA
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY - BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

HORARIO DE ATENCION: LUNES A VIERNES DE 8:00 A.M. A 5:00 P.M.

==========